



**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7561647 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SINDY PAOLA GAMARRA  
PERTUZ**

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>					
<b>FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 26 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.” **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, Eufemia Margarita Pacheco Maya, supervisor del contrato mediante correo electrónico de 30 de diciembre de 2025, solicita la liquidación del presente contrato, indicando lo siguiente:

**“JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y REVERSIÓN DE SALDOS PENDIENTES**

*En mi calidad de Supervisor, y en ejercicio de las funciones que me fueron asignadas, me permito presentar la presente justificación con el fin de solicitar la liquidación y reversión de los saldos pendientes correspondientes a los contratistas que estuvieron bajo mi supervisión.*

*Dicha solicitud se fundamenta en que los contratos en mención han concluido su vigencia, y los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales establecidas, incluyendo la entrega de productos, informes y demás requisitos exigidos, los cuales fueron debidamente revisados y avalados dentro de los plazos establecidos.*

*Asimismo, se verificó que los saldos pendientes no corresponden a obligaciones vigentes ni a compromisos contractuales activos, por lo que procede su liquidación y reversión, conforme a la normativa administrativa y financiera aplicable, evitando así inconsistencias en los registros contables y presupuestales de la entidad.*

*Adicionalmente, se considera pertinente y necesario que dichas liquidaciones queden en firme antes de la finalización del período de transición, con el fin de garantizar un cierre administrativo y financiero adecuado, asegurar la continuidad institucional y evitar posibles reprocesos o afectaciones en la gestión contractual posterior.*

*En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se adelanten los trámites correspondientes, con el propósito de regularizar la situación financiera de los contratos finalizados, garantizar la correcta administración de los recursos y dar cumplimiento a los procedimientos institucionales dentro de los plazos establecidos.*

*Atentamente,”.*

**4.** Que, de conformidad con la información registrada en el aplicativo SECOP II, el valor total del contrato es superior al plazo real de ejecución y al valor efectivamente ejecutado y pagado al contratista, situación originada en que la aprobación de la garantía (póliza) se efectuó en fecha posterior a la inicialmente proyectada, lo cual impidió que la fecha de inicio del contrato se surtiera conforme a lo planificado. En consecuencia, y con el fin de ajustar el plazo y el valor contractual a la ejecución real del contrato, en observancia de los principios de transparencia, planeación y correcta ejecución de los recursos públicos, se generó un saldo no ejecutado por valor de \$460.011,00, el cual no fue causado ni ejecutado y, por tanto, debe ser objeto de liquidación y reversión. **5.** Que el supervisor del contrato



**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7561647 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SINDY PAOLA GAMARRA  
PERTUZ**

certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que la Subdirectora (e) del centro, da visto bueno a la solicitud de liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el supervisor, las cuales certifican que el mismo ha culminado su vigencia, y que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, incluyendo la entrega de los productos y/o informes exigidos, los cuales fueron revisados y avalados de conformidad con lo establecido en el contrato. **7.** Que, una vez realizada la revisión jurídica, administrativa y financiera correspondiente, se evidenció la existencia de saldos pendientes, los cuales no corresponden a obligaciones vigentes ni a compromisos contractuales en ejecución, razón por la cual procede su liquidación y reversión. Que resulta pertinente y necesario que la presente liquidación quede en firme antes de la finalización del período de transición, con el fin de garantizar un adecuado cierre administrativo y financiero del contrato, asegurar la correcta gestión de los recursos públicos y evitar eventuales inconsistencias o reprocesos en la etapa postcontractual. **8.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dio hasta el día 23 de diciembre de 2025, inclusive **9.** Que, debido a la presente liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL ONCE PESOS M/CTE (\$460.011,00)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 30625 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por liquidada hasta el día 23 de diciembre de 2025. **11.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

<b>ESTADO FINANCIERO</b>	
Valor inicial del contrato	\$45.381.842,00
Valor adición o reducción del contrato	\$00
Valor total del contrato	\$45.381.842,00
Valor bruto pagado al contratista	\$44.921.831.00
Valor pendiente por pagar al contratista	\$00
Saldo por reversar a favor del SENA	<b>\$460.011,00</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO** – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 30625 DE 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL ONCE PESOS M/CTE (\$460.011,00)**, del cual se ordena su reversión.



**PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual, informe final de supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación a al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para



**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7561647 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SINDY PAOLA GAMARRA  
PERTUZ**

la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Thalia Cerchar Barros – Apoyo Jurídico CIEA   
Revisó: Edwin Gutiérrez Martínez (Abogado de contratación CIEA) 



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**Diciembre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### **Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) Este formato no requiere ser impreso. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra "Contrato", se debe realizar el ajuste a "orden" o "convenio" según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7561647 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
<b>CONTRATO No.</b>	CO1.PCCNTR.7561647 del 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	26/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	03/03/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	296 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	23/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	SINDY PAOLA GAMARRA PERTUZ
<b>CC o NIT</b>	1.118.832.609
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	VILLANUEVA, URUMITA, URIBIA, SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE, MAICAO, LA JAGUA DEL PILAR, HATONUEVO, FONSECA, EL MOLINO, DISTRACCION, DIBULLA, BARRANCAS, ALBANIA, RIOHACHA
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 45.381.842,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 45.381.842,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista



	de la siguiente manera: a) nueve (09) pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre por un valor de CUATRO MILLONES QUIENIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511,00). b) un último pago correspondiente veintitrés (23) días del mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUIENIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.526.232,00)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5325
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	30625
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 45.381.842,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE DICIEMBRE
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 45.381.842,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 45.381.842,00
<b>SUPERVISOR</b>	EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NO APLICA
<b>MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]</b>	NO APLICA
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	NO APLICA
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	NO APLICA
<b>SUSPENSIÓN</b>	NO APLICA
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7561647 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	--	----------------------



	se requirió el cumplimiento]	
1.Ejecuta Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos ANEXO DEL CONTRATO Página 5 de 15 GTH-F-077 V.18 que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	SI.	Horas registradas en el aplicativo Sofía plus.
2.Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	SI	Se encuentra Aprobado y Publicado. En el aplicativo Sofia plus
3.Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	SI	Registro de creación de rutas en el aplicativo Sofía plus.
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Soportes en correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
5.Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Soportes en correos electrónicos.



		Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA	SI	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p> <p>Soportes en correos electrónicos.</p> <p>Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	SI	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p> <p>Soportes en correos electrónicos.</p> <p>Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.



de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.		Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
9.Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	No	No Aplica
11.Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	No	No Aplica
12.Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.



<p>académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA</p>		<p>Soportes en Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
<p>14. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.</p>	<p>No</p>	<p>No Aplica</p>
<p>15. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Validación por Coordinación Académica</p>
<p>16. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.</p>	<p>SI</p>	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.  Soportes en Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
<p>17. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada</p>	<p>SI</p>	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p>



<p>curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.</p>		<p>Soportes en Correos electrónicos.</p> <p>Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
<p>18. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus.</p>	SI	<p>Registro en Sofía plus.</p> <p>Reportes de juicios.</p> <p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p> <p>Soportes en Correos electrónicos.</p> <p>Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.</p>
<p>19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.</p>	SI	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p> <p>Soportes en Correos electrónicos.</p>
<p>20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.</p>	SI	<p>Soportes en Correos electrónicos.</p>
<p>21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.</p>	SI	<p>Información consignada el Drive designado para evidencias.</p> <p>Soportes en Correos electrónicos.</p>



		Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Soportes en Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Registro en Sofía plus. Reportes de juicios.
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	SI	No se registra evidencia tangible para el cumplimiento de esta obligación.
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Información consignada el Drive designado para evidencias.  Soportes en Correos electrónicos.  Evidencias fotográficas consignadas en formatos GOR-F-012 V03.
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los	SI	Se participó de manera oportuna en las actividades requerida por centro de formación.



<p>bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.</p>		
<p>27.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.</p>	SI	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación.
<p>28.El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.</p>	SI	Se cumplió plenamente con las norma y protocolos de Bioseguridad del SENA.
<p>29.Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.</p>	NO	La formulación de proyecto de investigación SENNOVA, SBDC no fue requerida.
<p>30.Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.</p>	SI	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
<p>31.Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>	SI	Durante el presente periodo se atendieron de manera oportuna y responsable todas



		las actividades adicionales asignadas por el supervisor del contrato, dando cumplimiento integral a las funciones inherentes al objeto contractual.
--	--	---

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS EQUIDAD		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	AB001457		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	AB009896		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	26/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	27/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/02/2025	23/04/2026	\$ 4.798.823,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA		
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA		
Calidad del servicio	NO APLICA		

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto contratado el señor LUIS CARLOS ROMERO GUERRERO identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.118.821.986 de Riohacha, prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.7446353 del 2025. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio el contratista cumplió a con las obligaciones contractuales.

#### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



El contratista cumplió de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03/03/2025 a **EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA**.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

NO APLICA

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que el contratista no tubo bienes a cargo.



## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

NO APLICA

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 45.381.842,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 45.381.842,00
Valor ejecutado	\$ 45.381.842,00
Valor pagado	\$ 45.381.842,00
Valor por pagar	0
Valor a liberar	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

NO APLICA.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

**EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA**

Supervisor del contrato

Elaboró: N/A



Versión: 05

Código:  
GTH- F- 074

## Proceso Gestión de Talento Humano

## Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: <i>Sindy Paola Gamara Pertuz</i>				IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	<i>Riohacha</i>	FECHA	<i>12 de diciembre</i>	REGIONAL	<i>Guajira</i>
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			<i>C.I.E.A.</i>		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		<i>Col.PCCNTR.7561647 03/03/2025 - 23/12/2025</i>			

## CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	<input type="checkbox"/>	<i>Moises Cuvelo</i>	<i>Moises Cuvelo</i>
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	<input type="checkbox"/>	<i>Eufemia Pacheco Maya</i>	<i>Eufemia Pacheco</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>	Generar reporte de <a href="https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx">https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx</a> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	<input type="checkbox"/>		
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	<i>Eduardo Illidge</i>	<i>Illidge</i>
TESORERIA	<input type="checkbox"/>	<i>Enith Mendosa</i>	<i>Enith Mendosa B.</i>
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	<input type="checkbox"/>	<i>Eufemia Pacheco.</i>	<i>Eufemia Pacheco</i>
BIBLIOTECA	<input type="checkbox"/>	<i>Isabel Redondo.</i>	<i>Isabel Redondo E.</i>
OTRO	<input type="checkbox"/>		
OTRO	<input type="checkbox"/>		
SUPERVISOR DE CONTRATO	<input type="checkbox"/>	<i>Eufemia Pacheco Maya</i>	<i>Eufemia Pacheco</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

*Sperit*  
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1118832609 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 16:27:04

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

---

**RE: JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y REVERSIÓN DE SALDOS PENDIENTES**

---

Desde Marieth Orcasitas Penalzoa <morcasitas@sena.edu.co>

Fecha Lun 19/01/2026 17:03

Para Thalia Danae Cerchar Barros <tdcerchar@sena.edu.co>

Buenas tardes Thalía en atención a su solicitud, le agradezco adelantar las gestiones necesarias para atender la solicitud realizada por la Coordinadora Académica Eufemia Pacheco Maya.

Saludos,



Marieth Orcasitas Penalzoa  
Subdirectora (e) Centro Industrial y de Energías  
Alternativas  
morcasitas@sena.edu.co  
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:53594  
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

---

**De:** Thalia Danae Cerchar Barros <tdcerchar@sena.edu.co>

**Enviado:** lunes, 19 de enero de 2026 2:52 p. m.

**Para:** Marieth Orcasitas Penalzoa <morcasitas@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y REVERSIÓN DE SALDOS PENDIENTES

Buenas tarde jefa Marieth,

En atención al correo que antecede, me permito poner en su conocimiento la solicitud presentada por la Coordinadora Eufemia Pacheco Maya, con el fin de contar con su visto bueno, en calidad de Ordenadora del Gasto del Centro, y así poder continuar con los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de adelantar oportunamente las actuaciones correspondientes, en el marco de **la finalización del período de transición**, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta ejecución de los procesos institucionales.

Cordialmente,

---

**De:** Eufemia Margarita Pacheco Maya <epacheco@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 30 de diciembre de 2025 11:59

**Para:** Carlos Robles Palomino <croblesp@sena.edu.co>

**Cc:** Thalia Danae Cerchar Barros <tdcerchar@sena.edu.co>; Karine Adelaida Pinto Lubo <kapinto@sena.edu.co>

**Asunto:** JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y REVERSIÓN DE SALDOS PENDIENTES

Buenos días doctor Carlos cordial saludo:

En mi calidad de **Supervisora**, y en ejercicio de las funciones que me fueron asignadas, me permito presentar la presente justificación con el fin de **solicitar la liquidación y reversión de los saldos pendientes** correspondientes a los contratistas que estuvieron bajo mi supervisión.

Dicha solicitud se fundamenta en que los contratos en mención **han concluido su vigencia**, y los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales establecidas, incluyendo la entrega de productos, informes y demás requisitos exigidos, los cuales fueron debidamente revisados y avalados dentro de los plazos establecidos.

Así mismo, se verificó que los saldos pendientes no corresponden a obligaciones vigentes ni a compromisos contractuales activos, por lo que **procede su liquidación y reversión**, conforme a la normativa administrativa y financiera aplicable, evitando así inconsistencias en los registros contables y presupuestales de la entidad.

Adicionalmente, se considera **pertinente y necesario que dichas liquidaciones queden en firme antes de la finalización del período de transición**, con el fin de garantizar un cierre administrativo y financiero adecuado, asegurar la continuidad institucional y evitar posibles reprocesos o afectaciones en la gestión contractual posterior.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se adelanten los trámites correspondientes, con el propósito de **regularizar la situación financiera de los contratos finalizados**, garantizar la correcta administración de los recursos y dar cumplimiento a los procedimientos institucionales dentro de los plazos establecidos.

Relaciono los nombres y números de contratos correspondientes:

ALVERNIA RAMOS ANDRES FELIPE	CO1.PCCNTR.7556703
GAMARRA PERTUZ SINDY PAOLA	CO1.PCCNTR.7561647
FERNANDEZ FERNANDEZ JHOANNA CLARA	CO1.PCCNTR.7571505
SANCHEZ RAMIREZ JHONATAN	CO1.PCCNTR.7907252
OBREGON MORAN PATRICIA ELENA	CO1.PCCNTR.8139277

Atentamente,



## Eufemia Margarita Pacheco Maya

Centro Industrial y de Energías Alternativas -  
Coordinadora Académica Sede Comercio y  
Servicios y Maicao

[epacheco@sena.edu.co](mailto:epacheco@sena.edu.co)

PBX:5461500 Ext:53561

Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina, Riohacha



## Eufemia Margarita Pacheco Maya

Sede Riohacha Regional Guajira - Instructor G20

[epacheco@sena.edu.co](mailto:epacheco@sena.edu.co)

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53561

Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Thalia Danae Cerchar Barros

Centro Industrial Energías Alternativas (Área Administrativa) - Contratista  
tdcerchar@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500  
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## Marieth Orcasitas Penaloza

Centro Industrial y de Energías Alternativas - Instructor G20  
morcasitas@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53594  
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



SENA REGIONAL GUAJIRA			
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS			
PLAN DE PAGOS			
VIGENCIA 2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDY PAOLA GAMARRA PERTUZ			
No. DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7561647			
C. C. No. 1118832609			
CÁLCULOS DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 12.725.314	
PLAZO DE EJECUCIÓN			
No. Meses		9	
No. de Días		23	
Valor Promedio Mensual		\$ 4.599.511,00	
PERÍODOS	MESES	PAGOS MENSUALES	FECHAS APROXIMADAS DE PAGO
2	Marzo	\$ 4.599.511,00	30/03/2025
3	Abril	\$ 4.599.511,00	30/04/2025
4	Mayo	\$ 4.599.511,00	30/05/2025
5	Junio	\$ 4.599.511,00	30/06/2025
6	Julio	\$ 4.599.511,00	30/07/2025
7	Agosto	\$ 4.599.511,00	30/08/2025
8	Septiembre	\$ 4.599.511,00	30/09/2025
9	Octubre	\$ 4.599.511,00	30/10/2025
10	Noviembre	\$ 4.599.511,00	30/11/2025
11	Diciembre	\$ 3.526.232,00	30/12/2025
<b>Valor Total del Contrato</b>		<b>\$ 44.921.831,00</b>	
1. Valores sin incluir el 4 por mil.			
2. La proyeccion de pagos se hará efectiva si se comprueba el cumplimiento de lo establecido dentro del contrato.			

Firmado digitalmente  
*Marieth Orcasitas P.* por MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

**MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA**  
**SUBDIRECTOR (E) CIEA**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHkonate KENDRY JULIETH ONATE JEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-044- CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS-GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema: 27/01/2025 12:00:00 p. m.

Form containing certification details, budget availability, and itemized expenses. Includes sections for 'CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', 'SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', and 'ITEM PARA AFECTACION DE GASTO' with a detailed table of expenses.

JANYA PÉREZ SUÁREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUÁREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÉREZ SUÁREZ, o=Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedeluque ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 36-02-00-044-922210 CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS-GUAJIRA

Fecha y Hora Sistema: 27/02/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5325 de fecha 2025-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: Cedula de Ciudadanía, Razón Social, Medio de Pago.

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número, Banco, Tipo, Estado.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, Fecha.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: INSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

PLAN DE PAGOS

Table with 7 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

JANYA PÉREZ SUÁREZ

Firmado digitalmente por: JANYA PÉREZ SUÁREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÉREZ SUÁREZ, o=Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ
COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHycperez

YAN CARLO PEREZ CONTRERAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-044-922210

CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS-GUAJIRA

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-24-9:47 a. m.

RELACION DE PAGOS

<b>Unidad / Sub-Unidad:</b>	36-02-00-044-922210 CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS-GUAJIRA	<b>Número de Compromiso:</b>	30625	<b>Valor Total:</b>	45.381.842,00	<b>Saldo por pagar:</b>	460.011,00
<b>Tipo Doc. Identidad:</b>	CEDULA_DE_CIUDADANIA	<b>Número Doc. Identidad:</b>	1118832609	<b>Tercero:</b>	SINDY PAOLA GAMARRA PERTUZ		
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>							
<b>Tipo:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<b>Número:</b>	CO1.PCCNTR.7561647	<b>Fecha:</b>	27/02/2025 0:00:00		
<b>OBJETO</b>							
<b>Objeto:</b>	INSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				65025		86693725	2025-03-28	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de Marzo INSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				122525		140766825	2025-05-12	4.599.511,00	315.697,00	4.283.814,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de ABRIL INSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				184025		162321025	2025-05-27	4.599.511,00	416.829,00	4.182.682,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de MAYO INSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
2025-06-25	63825	4.599.511,00	0,00	245925		214975925	2025-06-27	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7561647	13-01-01-DT	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHycperez

YAN CARLO PEREZ CONTRERAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-044-922210

CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS-GUAJIRA

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-24-9:47 a. m.

																		Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energias Alternativas. MES DE JUNIO DE 2025.
2025-07-25	81925	4.599.511,00	0,00	333925		267969125	2025-07-31	4.599.511,00	314.258,00	4.285.253,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7561647	13-01-01-DT	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de energias Alternativas. MES DE JULIO 2025.
				418725		312898225	2025-08-29	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de AGOSTOINSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				483225		358144425	2025-09-26	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de SeptiembreINSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				562225		404160625	2025-10-24	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de OctubreINSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				680825		454380025	2025-11-25	4.599.511,00	288.196,00	4.311.315,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de NoviembreINSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas
				846225		515990425	2025-12-22	3.526.232,00	220.935,00	3.305.297,00	088116660	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7561647	13-01-01-DT	Mes de DICIEMBREINSTRUCTOR: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas